

817

DECRETO Nº

TEMUCO, 30 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 17 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAOLA ANDREA EPULEF HUENTULLE		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco del Programa Refuerzo Sapu , lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 126.520.-		
Fecha Inicio	19.11.2016	Fecha Término	27.11.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.61.00	Nombre: Programa Refuerzo Sapu	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$126.520.- (ciento veintiseis mil quinientos veinte pesos ) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVASE



MIGUEL ANANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCF/MER/CV/cgt

DISTRIBUCION:



Dirección de Partes Municipal  
Departamento de Salud  
Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

REF-5314 23/11/2016